

Empresas con actividades vulnerables al delito

Avisos antilavado con errores serán rechazados por el SAT

La Unidad de Inteligencia Financiera recibe 3 millones 300 mil oficinas de ese tipo, pero muchos llegan con yerros que los hacen inútiles

Leonor Flores/México

A partir del 1 de abril el Servicio de Administración Tributaria (SAT) rechazará los avisos e informes antilavado con errores enviados por casinos, joyerías, inmobiliarias, distribuidoras de autos y empresas de blindaje y de traslado de valores para detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda recibe por medio del SAT alrededor de 3 millones 300 mil avisos e informes de las actividades consideradas vulnerables de ser usadas para el lavado de dinero y de profesionistas, como fedatarios, agentes aduanales, contadores y abogados para identificar operaciones riesgosas.

Sin embargo, muchos informes llegan con errores que impiden que sean útiles para los fines establecidos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de

Procedencia Ilícita, que entró en vigor el 17 de julio de 2013.

Para que los negocios y profesionistas obligados a emitir dichos informes y avisos puedan subsanar los errores, la UIF generó una herramienta de consulta y retroalimentación de calidad en el sistema del portal en internet de prevención de lavado de dinero.

Incluso, amplió el plazo al 31 de marzo para que tengan mayor tiempo a fin de implementar las medidas necesarias para el envío

correcto de avisos e informes.

En retroalimentación se les brinda información con base en las reglas de cada negocio y validaciones que se describen en los instructivos de llenado.

Los reportes antilavado son de contenido informativo y se deben llenar en formatos oficiales electrónicos emitidos por la UIF y fueron modificados precisamente para facilitar la tarea.

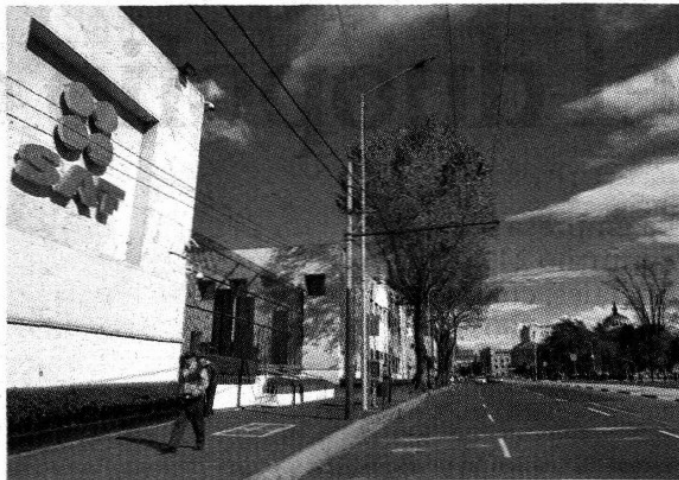
Los informes y avisos contienen el mes reportado e indican el tipo

de aviso, es decir, si es de alta prioridad y con alertas. Casinos, inmobiliarias y demás negocios que pueden ser usados para lavar dinero deben pedir a sus clientes o usuarios información valiosa para la autoridad, como datos de identificación (RFC, CURP, nacionalidad, ocupación, giro de la empresa, apoderado legal, fideicomiso, domicilio, teléfono, correo electrónico), detalles de la operación (forma de pago y moneda) que realizan o del inmueble o vehículo y su valor y tipo de compra.

También los pormenores de movimientos de empresas, como fusiones, escisiones, constitución de fideicomisos, otorgamiento de poderes, modificaciones patrimoniales, compra de acciones y avalúos, entre otros. M

Los reportes antilavado son informativos y deben llenarse en formatos oficiales electrónicos

MÓNICA GONZÁLEZ



Amplian plazo de entrega al próximo 31 de marzo.

